



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 019 -2020-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 22 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 000026-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 22 de enero de 2020, de la Unidad de Administración y el Informe N° 000029-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de enero de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de octubre de 2019, se aprueba la Directiva N° 007-2019-MIDIS/PNADP-DE "Administración de los Fondos para la Caja Chica" y el "Procedimiento para la Gestión de los Fondos de Caja Chica" del Programa Juntos";

Que, con Informe N° 000026-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 22 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Administración solicita dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2019-MIDIS/PNADP-DE, toda vez que en el marco del literal f) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15, se ha emitido la Resolución de la Unidad de Administración N° 002-2020-MIDIS/PNADP-UA que aprueba la Directiva N° 001-2020-MIDIS/PNADP-UA "Administración de los Fondos para la Caja Chica" y su respectivo "Procedimiento para la Gestión de los Fondos de Caja Chica";



Que, con Informe N° 000029-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 22 de enero de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable dejar sin efecto Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2019-MIDIS/PNADP-DE;

Con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 181-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de octubre de 2019.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.


NATALYE ZUNIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"